RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 311-2014-P-CSJAM/PJ.

Chachapoyas, 10 de diciembre de 2014.

VISTO:

El documento presentado el 25 de noviembre de 2014 cursado por la señora doctora Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo, Juez Superior Titular y Presidenta del Jurado Electoral Especial de Chachapoyas; y, Oficio Nº 6598-2014-OAD-CSJAM/PJ del 27 de noviembre de 2014 cursado por el señor abogado Luis Antonio Mendoza Llamosas, Jefe (e) de la Oficina de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Con el documento de vista, la doctora Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo, Juez Superior Titular, comunica que su vinculo con el Jurado Nacional de Elecciones – Jurado Electoral Especial de Chachapoyas, culmina el 15 de diciembre de 2014, debiendo retornar a sus labores en el Poder Judicial el 16 de diciembre del presente año, sin embargo, teniendo pendiente el goce de vacaciones de los años anteriores, solicita vacaciones por un mes a partir del 16 de diciembre de 2014, circunstancias que pide se comunique a donde corresponda para los efectos del pago de haberes y otros.

SEGUNDO: Que, mediante oficio del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración Distrital informa que la mencionada magistrada tiene pendiente el uso de 37 días de vacaciones correspondiente a los siguientes periodos: (i) 07 días del periodo 2011-2012, y (ii) 30 días del periodo 2013-2014, record cumplido el 21 de febrero de 2014; asimismo, agrega que las vacaciones deben ser programadas, teniendo en cuenta el periodo vacacional que comprende sábados, domingo y feriados.

TERCERO: Que, estando a lo solicitado, corresponde dar por concluida la licencia por motivo de representación otorgada al Juez Superior Titular, reincorporándose a la Corte Superior de Justicia de Amazonas a partir del 16 de diciembre de 2014, en calidad de integrante de la Sala Mixta de la Provincia de Chachapoyas.

CUARTO: Sin embargo, en atención a lo solicitado por la mencionada magistrada, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política del Estado, el Convenio OIT N° 52 (ratificado por el Estado Peruano), y el artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 en concordancia con el articulo 102 del D.S. N° 005-90-PCM, corresponde concederle de manera excepcional las vacaciones solicitadas por el periodo de treinta (30) días.

R. A. N° 311-2014-P-CSJAM/PJ

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 inciso 9 del T.Ù.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 15 de diciembre de 2014, la Licencia concedida mediante Licencia Nº 0180 de fecha 27 de mayo de 2014 a la señora magistrada **NANCI CONSUELO SÁNCHEZ HIDALGO** - Juez Superior Titular, por motivo de representación oficial ante el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas, sin goce de haber.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER el goce de vacaciones judiciales a la señora magistrada **NANCI CONSUELO SÁNCHEZ HIDALGO** - Juez Superior Titular, por el periodo de treinta (30) días calendarios, comprendido del 16 de diciembre de 2014 al 14 de enero de 2015, debiendo reintegrarse a sus labores el 15 de enero de 2015, quedando pendiente el uso de 07 días naturales.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA AMAZONAS
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENCIA

LUZ CAROLINA VIGIL CURO
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas